

EMBALSE DIGUA

EED N°011/2019.
Santiago, 27 de agosto de 2019.

**Señorita
Nadia Muñoz Muñoz
Jefa Unidad de Concesiones Eléctricas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
PRESENTE.**

**Ref.: Remite respuesta a Ord. N° 14575 relativo a la solicitud de
Concesión Eléctrica "Línea de Transmisión 1x220 kV S/E
Digua-Tap Digua". Caso Times 881799.**

De mi consideración:

Mediante oficio Ord N° 14575, de fecha 10 de julio de 2019, la Superintendencia de Electricidad y combustibles solicitó aclarar, corregir y/o complementar lo pertinente, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de notificación, esto es, el día 15 de julio de 2019, y del cual doy respuesta a la solicitud formulada:

Con fecha 20 de diciembre del año 2017, Eléctrica Digua SpA presentó la solicitud de concesión eléctrica definitiva para el proyecto indicado en la referencia, la cual fue admitida a tramitación por la Superintendencia mediante Resolución Exenta N° 23.416, de fecha 18 de abril de 2018. Además, mi representada presentó la solicitud de concesión eléctrica definitiva para el proyecto "Central Hidroeléctrica Digua", la que también fue declarada admisible mediante Resolución Exenta N°29.646, de fecha 27 de junio de 2019.

Del análisis de los antecedentes de ambos proyectos, la Superintendencia detectó una superposición de los polígonos de servidumbres entre el área proyectada para el emplazamiento de la Casa de Máquinas y Obras de restitución de la Central Hidroeléctrica Digua, y la proyección de la Subestación Digua, para lo cual solicitó corregir y/o modificar la distribución de los equipos de la respectiva subestación, ya que existiría obstaculización entre ambos proyectos.

I. Modificaciones a emplazamiento de equipos

Mediante la presente, vengo en informar sobre modificaciones en el emplazamiento de los equipos que conforma la Subestación Digua, esto se debe a una nueva configuración en el layout de la Subestación:

1. Memoria explicativa:

- 1.1 En el numeral 3.1 "Subestación Digua" se modifica la redacción del segundo párrafo. Además, se elimina la estructura denominada Marco de Barra contenida en la tabla 2, Detalle equipos estructuras altas Subestación.

Av. Tajamar 183 Of. 301, Las Condes, Santiago
correo electrónico energia@besalco.cl – teléfono 2 23312200

2. Plano General de Obras

2.1 Se modifica el emplazamiento de los elementos identificados en el layout de la Subestación Digua, evitando la obstaculización entre ambos proyectos. Además, se ajusta la simbología.

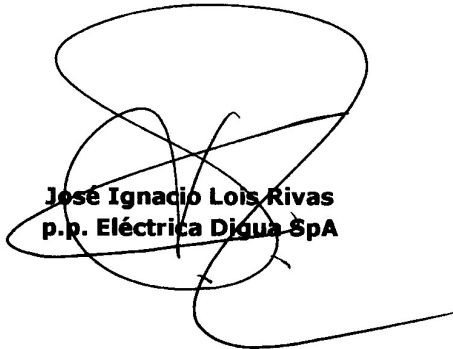
II. Documentos Adjuntos

Se adjunta a la presente la siguiente documentación rectificada en los términos antes señalados:

- Dos ejemplares de la memoria explicativa.
- Dos ejemplares del Plano General de Obras.

Agradeceremos a la Jefa Unidad de Concesiones Eléctricas tener por respondido, dentro de plazo, según lo indicado en oficio ORD. N°14575, y solicito a usted, se sirva continuar el trámite de solicitud de concesión definitiva.

Saluda atentamente a usted,


José Ignacio Lois Rivas
p.p. Eléctrica Digua SpA


HCB/JJF
C.c.: Arch.